



EDUCACIÓN BÁSICA Y EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Cuarto Grupo del Ciclo Escolar 2018 - 2019
Insuficientes 2da. Oportunidad, Insuficientes 3ra. Oportunidad

ETAPAS DE LA

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO



Etapa 01

Informe de responsabilidades profesionales

Para lograrlo, se aplicarán dos cuestionarios con preguntas equivalentes, uno dirigido al docente o técnico docente evaluado y, el otro a su autoridad inmediata.

del 15 de Octubre al 2 de Noviembre del 2018



Etapa 02

Proyecto.

Los Proyectos constan de 3 Momentos dependiendo de la función: Proyecto de Enseñanza (Docentes); Proyecto de Gestión Escolar (Directores); Proyecto de Acompañamientos (Supervisores)

3 de Septiembre al 26 de Octubre del 2018



Etapa 03

Examen de Conocimientos Didácticos y Curriculares.

Consiste en la aplicación de un examen en el que se retoman los conocimientos didácticos y curriculares enunciados en el Perfil

del 3 al 25 de Noviembre del 2018



¿QUIÉNES SE VAN A EVALUAR?

El personal que cumpla con los requisitos, también los docentes de segunda y tercera oportunidad y quien solicite a la Autoridad Educativa u Organismo Descentralizado, ejercer su derecho y cumplir con su obligación de ser evaluado en su desempeño.

Para cualquier duda te invitamos a preguntar en tu nivel Educativo o en la Coordinación de Permanencia Formación y Desarrollo Profesional de la CESPDP.

¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO?

- Posibilita la promoción, mediante asignación de horas adicionales.
- Es la vía para participar en el programa de promoción en la función.
- En la Educación Media Superior, permite también la promoción.
- Adicionalmente, a través de los resultados de la Evaluación del Desempeño se pueden obtener remuneraciones económicas.

¿PERDERÁN SU EMPLEO?

No, de ninguna manera. A partir de esos resultados serán sujetos de regularización mediante Tutoría y participarán obligatoriamente en los programas de Formación Continua para transformar sus debilidades en fortalezas.

Transcurrido el plazo previsto en la ley, no mayor a doce meses, deberán participar en su segunda oportunidad; en el supuesto de obtener los mismos resultados, nuevamente se regularizarán para arribar a su tercera oportunidad